INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2019.
"SERVICIO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO SATELITAL PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"
ID 367.948

INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las **08:00 hs. del día seis de diciembre del 2019,** en la Dependencia de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas Lic. María Noguera, Jefa Departamento de Concurso de Ofertas, quien preside el presente acto, Sra. María Teresa Montiel Martínez, Jefa de Dpto. de Programación y Evaluación y la Srta. Karen Camila Jara, funcionaria de la U.O.C., de conformidad a la Resolución P. Nº 216/2019 "Por la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Autoriza el Llamado y Crea e Integra el Comité de Apertura y Evaluación, Respectivamente para el Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2019 para el " SERVICIO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO SATELITAL PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID 367.948", cuyo trámite administrativo se dió inicio en el expediente administrativo Nº 333.835 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las ocho horas con treinta minutos del día cinco del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Las empresas que presentaron sus sobres con las respectivas ofertas fueron las firmas:

- **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** **RUC: 80084628-1**
- **WARRIOR S.A.** **RUC: 80056565-7**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA

El Señor EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA en representación de la firma WARRIOR S.A deja constancia de que la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. ha presentado su Constancia SIPE con la observación de que en el Tipo de Documento "005- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL" se encuentra en Estado "Erróneo", y que dentro de su oferta se adjunta un ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA en la cual no demuestra la Representación Legal de los firmantes.

Este Comité de Evaluación considera necesario verificar la observación realizada por el representante de la firma WARRIOR S.A. por tratarse de un documento de carácter sustancial:

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental de carácter sustancial presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	*LOCALIZA PARAGUAY S.A.*	*WARRIOR S.A.*
a) **Formulario de Oferta ***		
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***		

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. María Noguera
Jefa del Dpto. Concursos de Ofertas - UOC

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Nº	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°	ENTIDAD ASEGURADORA	MONTO POLIZA	NRO. POLIZA
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	1582072	El Comercio Paraguayo	20.000.000.-	1508011491
2	WARRIOR S.A.	1582586	La Consolidada De Seguros	20.000.000.-	1508047763

En observancia a lo establecido en el *Art. 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,* ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta*** *para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será* ***rechazada*** *por la Convocante.*

Y lo establecido en el *Art. 61. Método de evaluación* que reza lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose*** *a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Efectivamente, al verificar los documentos sustanciales de la oferta, tales como la Constancia de SIPE N° 1582072 obrante a fojas 6 se puede apreciar que en la Constancia de SIPE el Acta de Asamblea General se encuentra en estado ERRONEO y el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas obrante a fojas 7 no demuestra que se encuentren acreditadas las facultades de los firmantes para comprometer al oferente. Se

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. María Noguera
Jefa del Dpto. Concurso de Ofertas - UOC

María Teresa Martel Martínez
Jefa del Dpto. de Registro, Selección y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones

desprende del PBC que con la presentación de la oferta, se requirió a los oferentes Personas Jurídicas, la presentación de ciertos documentos para la acreditación de la capacidad legal **-de carácter sustancial-**, en el caso en particular, siendo la firma oferente una Sociedad Anónima debió presentar a más de la fotocopia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, las Actas de Asamblea General.
En concordancia con el Artículo 8 de la Ley 2051/03 y los artículos 1079 y 1081 del Código Civil Paraguayo:
Art. 1079.- Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:... b) designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución;

Art. 1081.- La asamblea ordinaria es anual, ...

En base a todas las consideraciones expuestas, al no presentar el oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** el Acta de Asamblea General, el mismo no justifica la facultad de los firmantes de la oferta. Siendo éste un requisito de carácter sustancial para los oferentes Personas Jurídicas, Sociedad Anónima.

Configurando este hecho en : **falta de representación suficiente del firmante de la oferta**. Concordante con lo establecido en los art. 58 y art. 61 del decreto 21909/03 y en atención a la evidencia documental examinada este comité en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios resuelve RECHAZAR y ELIMINAR la oferta presentada por la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

Prosiguiendo con el análisis de las demás ofertas y tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que la Firma: **WARRIOR S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA- ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas:

WARRIOR S.A.								
Item	**Cód. Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**UM**	**Presentación**	**Meses de Cobertura**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	92121701-002	Servicio de rastreo satelital para vehículos	Unidad	Unidad	12	90	4.444.440	399.999.600

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
No se procede a la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia para Productos de Origen Nacional en consecuencia en consecuencia a que es la única oferta pasible de análisis técnico y económico.

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:
La oferta más baja presentada pertenece a la firma **WARRIOR S.A.** totalizando la suma de **Gs. 399.999.600.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos) IVA INCLUIDO** y analizada la oferta y documentaciones sustanciales de la firma, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se observan desviaciones, reservas u omisiones significativas que ameriten su pronuncionamiento.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 411/2018 este Comité de Evaluación consideró necesario informar que el precio ofertado se encuentra dentro del análisis realizado y el precio referencial sugerido

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma **WARRIOR S.A.** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. María Noguera
Jefa del Dpto. Concurso de Ofertas - UOC
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Capacitación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO:

Continuando el proceso de Evaluación, este comité procede a verificar si la firma **WARRIOR S.A.** cumple con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación	*WARRIOR S.A.*
La convocante exigirá un usuario y contraseña de demo para ver si el sistema cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas	*CUMPLE*
Catálogo del Sistema de rastreo y tutorial de uso	*CUMPLE*

Una vez verificado el detalle del bien y servicio ofertado por la firma **WARRIOR S.A.** se observa que la misma cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, requerimientos estos expresamente establecidos en la base de la presente contratación.

Por consiguiente, este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma **WARRIOR S.A.** el cumplimiento con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y si son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	*WARRIOR S.A.*
• Antigüedad mínima de 5 años en el rubro ofertado (Rastreo y Seguimiento Satelital) demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	*CUMPLE*
• El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con sus recepciones finales, de provisión de servicios similares (Rastreo y Seguimiento Satelital) sean al sector público o privado, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Dicha documentación deberá corresponder a los tres últimos años 2016, 2017 y 2018 (volumen de facturación, corresponde al promedio de los últimos tres años). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones con recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	*CUMPLE*
• Referencias que confirmen la provisión de servicios similares (mínimo cinco) dentro de los 5 (cinco) últimos años, ya sea con Instituciones Públicas o Privadas.	*CUMPLE*
• Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo.	*CUMPLE*
• Habilitación vigente para operar como empresa de Seguridad Electrónica, emitida por la división Fiscalizadora de Empresas de Seguridad Privada y Afines para hacer rastreo satelital, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.	*CUMPLE*
• Acta de Fiscalización emitida por la división de fiscalización de empresas de Seguridad Privada y afines correspondiente al año 2019	*CUMPLE*
• Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la prestación de servicios solicitados.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	*WARRIOR S.A.*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*CUMPLE*
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC	*CUMPLE*
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	*CUMPLE*

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Lic. María Noguera
Jefa del Dpto. Concurso de Ofertas - UOC
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Documentación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN DNCP 849/15

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente listado:

En calidad de Socios de la firma WARRIOR S.A.			
N°	Nombres y Apellidos	C.I.	OBSERVACIONES
1	Gustavo José Pratt Moreira	3.213.028	No se hallan registrados en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	Tamara María Castellano Da Cunha	2.341.842	No se hallan registrados en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

Por tanto los representantes legales del oferente no se hallan con imposibilidades de ofertar en el presente llamado.

RATIOS FINANCIEROS
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las oferta de menor valor económico y cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

OFERENTE: WARRIOR

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción				Indices		
Indicadores	2016	2017	2018	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez					67,60	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 ultimos años
Activo corriente	226.436.831	237.060.161	297.179.075	253.558.689,00		
Pasivo corriente	3.578.550	1.420.188	6.253.910	3.750.882,67		
Endeudamiento					0,01	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 ultimos años
Pasivo Total	3.578.550	1.420.188	6.253.910	3.750.882,67		
Activo Total	626.436.831	637.060.161	298.179.075	520.558.689,00		
Rentabilidad					0,084	No deberá se negativo (-) en promedio en los 3 ultimos años
Utilidad del ejercicio	46.337.665	12.781.692	56.285.192	38.468.183,00		
Capital	460.000.000	460.000.000	460.000.000	460.000.000,00		

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la oferta analizada CUMPLE con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

Es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución adjudicar a favor de la Firma: **WARRIOR S.A.** totalizando la suma de **Gs. 399.999.600.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos) IVA INCLUIDO** conforme al siguiente detalle:

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Lic. María Noguera
Jefa del Dpto. Concurso de Ofertas - UOC.
INDERT

María Teresa Montiel Martínez
Jefa del Dpto. de Programación y Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

WARRIOR S.A.								
Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	92121701-002	Servicio de rastreo satelital para vehículos	Unidad	Unidad	12	90	4.444.440	399.999.600

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. MARÍA ELIZABETH NOGUERA
Miembro Comité de Evaluación

KAREN CAMILA JARA G.
Miembro Comité de Evaluación

MARÍA TERESA MONTIEL M.
Miembro Comité de Evaluación

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py